



Tribunal Supremo Electoral



PE-DDG-R-024-2023/WCG
EXPEDIENTE 0020-2023
PARTIDO POLITICO CABAL

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, treinta de enero del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político CABAL, a través de su Secretario General, **Manuel de Jesús Archila Cordón**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de VILLA NUEVA, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: *"a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción."*, en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: *"Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso..."*.

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veintiuno de enero de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

.../



Tribunal Supremo Electoral

/...

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional** conforme acta número cuatro guion dos mil veintitrés (4-2023) del Partido Político CABAL, de fecha **doce de enero del año dos mil veintitrés (12/01/2023)**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **no** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de **Villa Nueva**, Departamento de Guatemala.

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 29 literal d), 94 Bis, 167 literal d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 57, 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político CABAL, a través de su Secretario General Manuel de Jesús Archila Córdón, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de VILLA NUEVA departamento de Guatemala que postula el Partido Político CABAL, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme planilla postulada en el orden siguiente: -----

Alcalde	YANG HANSEL ROCA MURGA
Síndico Titular 1	WENDY YESENIA CORTAVE POLANCO
Síndico Titular 2	ARTURO PEREZ ESCOBAR
Síndico titular 3	SANTIAGO GEOVANY BEDER GONZALEZ QUIÑONEZ
Síndico Suplente 1	ESTEFANI PAOLA GALVEZ MORALES
Concejal Titular 1	BYRON JOSUE OLIVA RODRIGUEZ
Concejal Titular 2	CRHISTIAN ALEJANDRO ANZUETO RUIZ
Concejal Titular 3	ELIUD ENRIQUE CABRERA SANCHEZ
Concejal Titular 4	CLAUDIA AZUCENA OSORIO LOPEZ
Concejal Titular 5	MANUEL ALFREDO GUTIERREZ SAMAYOA
Concejal titular 6	ESVIN ESTUARDO CARRILLO RODRIGUEZ
Concejal Titular 7	VICTOR FRANCISCO ALARCON DIAZ
Concejal Titular 8	MADELEIN CANEL GONZALEZ
Concejal Titular 9	YURI SUSANA TOJ GUTIERREZ
Concejal titular 10	ESTEFANI MARICELA RAMIREZ AGUSTIN
Concejal Suplente 1	ELMER ARNOLDO PEREZ MURALLES
Concejal Suplente 2	JOSUE ABNER JUAREZ RODRIGUEZ
Concejal Suplente 3	LINDA MARIANA MENDEZ PALMA
Concejal Suplente 4	ANDERSON MISAEL ELI CHEN VILLANUEVA

.../



Tribunal Supremo Electoral

/...

II. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. NOTIFÍQUESE



Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta de enero del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Manuel Alfredo Gutiérrez Samayoa del Partido Político, CABAL - CABAL-** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2542 36634 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-024-2023/WCG. De fecha treinta de enero del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **Villa Nueva**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad.

DOY FE.

f)

NOTIFICADO (A)

